MANUAL DE DILIGENCIAMIENTO VIA WEB DEL INVENTARIO DE BIFENILOS POLICLORADOS – PCB -

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

PRIMERA EDICIÓN - DICIEMBRE DE 2011

Elaborado por:
INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM

RICARDO JOSÉ LOZANO
Director General

MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA
Subdirector de Estudios Ambientales

APOYO TÉCNICO
Claudia Patricia Neira Cuéllar
Ingeniera Química
Ruby Esperanza Rojas F.
Ingeniero Sistemas

COORDINACION
Fabián Mauricio Pinzón R.
Profesional Especializado
Subdirección de Estudios Ambientales

Agradecimientos especiales a la Dirección de Desarrollo Sectorial Sostenible del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que con sus valiosos aportes contribuyó a la elaboración de este documento.

Primera Edición: Diciembre de 2011

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES

2. GENERALIDADES

2.1. Requisitos y procedimiento para el inventario de PCB
2.2. Solicitud de inscripción en el inventario de PCB
2.3. Asignación del nombre de usuario y contraseña
2.4. Plazos para la inscripción, diligenciamiento inicial, actualización del inventario de PCB y periodos de balance a declarar.
2.5. Información que debe ser diligenciada en el inventario de PCB
2.6. Veracidad de la información
2.7. Acopio de la información
2.8. Verificación de la calidad de la información
2.9. Transmisión de la información
2.10. Uso de la información
2.11. Divulgación de la información
2.12. Cancelación del Inventario de PCB

3. MANUAL PARA LA INSCRIPCION, REPORTE O DILIGENCIAMIENTO INICIAL Y ACTUALIZACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE (PCB)

3.1. Para la inscripción al inventario de PCB
3.2. Para el reporte o diligenciamiento inicial
3.3. Ingreso al sistema
3.4. Menú principal
3.5. Capítulos y secciones del inventario de PCB
3.6. Actualización anual del inventario de PCB

ANEXOS

1. ANTECEDENTES

El proceso de desarrollo que ha sufrido la humanidad ha impulsado la generación y uso de todo tipo de sustancias químicas en las diferentes actividades que demanden su utilización. Algunas sustancias, al ser liberadas en el medio ambiente generan impactos indeseados en los ecosistemas y afectan de manera grave la salud de todos los seres vivos del planeta.

La comunidad internacional ha propendido por hacer efectiva la protección de los recursos naturales que sustentan la vida del planeta y Colombia no ha sido indiferente con este proceso de toma de conciencia. Clara muestra de este apoyo a la protección ambiental y consecuente amparo a la salud, lo constituye la firma del Convenio de Estocolmo en el año 2001, sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), su posterior ratificación mediante la Ley 1196 del 05 de Junio de 2008 y la presentación a la Secretaria de las Partes en Agosto de 2010 del Plan Nacional de Aplicación del Convenio (PNA).

A partir de la firma del Convenio de Estocolmo, los países participantes se comprometieron a desarrollar acciones en la identificación, prevención, reducción y eliminación de estas sustancias y sus residuos, dentro de los que se encuentran los Bifenilos Policlorados (PCB) y cuyo tema es en el que orientamos en el presente documento.

Los Bifenilos Policlorados (PCB), se refieren a un grupo de 209 isómeros obtenidos mediante la cloración de los bifenilos y se caracteriza por el contenido de clorina. Su fórmula molecular general es: C12H(8-X)CL(2+X. Son sustancias tóxicas y/o peligrosas, con una hidrosolibilidad baja y una liposolubilidad elevada, que se caracterizan por su persistencia (resistencia a la degradación en el aire, agua, suelo y organismos, durante meses e incluso decenios), capacidad de bioacumulación y bioamplificación (acumulación en tejidos vivos en niveles más altos a los que se encuentran en el entorno) y el potencial de transporte a grandes distancias (posibilidad de desplazarse a grandes distancias de la fuente de origen de emisión, usando distintos medios como el aire, agua y especies migratorias).

Algunos de los efectos que producen en el caso del ser humano son: Cloracné, Linfoma no Hodgkin, Porfiria, Polineuropatías, Hipotiroidismo, Fibrosis y cirrosis del hígado.

Su producción fue prohibida en los Estados Unidos en 1979 e internacionalmente en 1986, sin embargo, se han encontrado a la fecha elementos en uso, contaminados con PCB, inclusive equipos nuevos que se han contaminado en actividades de mantenimiento.

En Colombia el tema de PCB se ha venido trabajando desde 1997 con el proyecto CERI, realizado con la cooperación técnica del gobierno de Canadá. En el marco de este proyecto se hicieron capacitaciones a los diferentes sectores en el tema de PCB y en 1999 el entonces Ministerio del Medio Ambiente elaboró el “Manual de Manejo de PCB para Colombia”, dando los primeros lineamientos para la identificación de equipos posiblemente contaminados, toma y análisis de muestras e información relacionada con las características de los PCB y los problemas ambientales y de salud asociados a su manejo inadecuado.

En el año 2002, con la asesoría del proyecto CERI, se realizó el diseño y la instalación en el IDEAM de la base de datos para el Registro Nacional de PCB, tanto para las autoridades ambientales como para los poseedores, y en los años 2002 y 2003 el IDEAM, con el apoyo de diferentes actores, realizó una serie de reuniones y talleres para fortalecer el programa de fisicoquímica en gestión de calidad de laboratorios y en

protocolos estandarizados de análisis de los PCB.

A esto se suman la realización de talleres de capacitación, talleres de unificación de criterios para la identificación de PCB y la publicación de las cartillas “Los PCB y el Medio Ambiente” y la “Guía práctica de identificación de PCB en equipos eléctricos en desuso”.

El logro más importante en el país, ha sido la realización del “Inventario Preliminar de Compuestos Bifenilos Policlorados –PCB- existentes en Colombia” en el año 2005, cuyos objetivos principales fueron establecer la cuantificación preliminar de los aceites, equipos y residuos contaminados con PCB en el país, identificar las condiciones de gestión de estas existencias y su ubicación geográfica, y plantear los lineamientos generales de gestión. Dicho documento se encuentra publicado en la página web del MAVDT.

Ya en Colombia, mediante Resolución 0222 del MADS, por la cual se establecen los requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB).

A su vez el IDEAM, desarrolló en el país, dos aplicativos y/o herramientas, para la captura de la información relacionada con las existencias de Bifenilos Policlorados (PCB); una denominada cargue individual, la cual consiste en ingresar vía web una a una todas las variables exigidas por cada equipo y/o desecho; la segunda, llamada cargue masivo, la cual permite cargar como su nombre lo indica masivamente la información requerida a través de un archivo plano; Adicionalmente, se han desarrollado manuales que faciliten el diligenciamiento de las herramientas y la debida administración de la información por parte de las autoridades ambientales.

Por último, el presente documento se encuentra dividido en tres partes principales, así:

La primera parte, “Antecedentes”, en la cual se hace un breve resumen del marco normativo que aplica tanto a nivel nacional como internacional, definiciones y las acciones o actividades desarrolladas a la fecha.

La segunda parte, “Generalidades” que incluye información importante relacionada con el inventario de PCB, la cual se debe revisar antes de iniciar el diligenciamiento de la herramienta.

Y la tercera parte, “Manual de diligenciamiento del Inventario de Bifenilos Policlorados (PCB)”, donde se detalla paso a paso que se debe hacer para el debido ingreso de información según las variables incluidas en la herramienta; se aclara que el presente documento está orientado específicamente al desarrollo del manual para el cargue individual vía web.

2. GENERALIDADES

2.1. Requisitos y procedimiento para el inventario de PCB

- Para efectos de cuantificar y controlar los progresos alcanzados frente a la identificación y eliminación de PCB, todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que sean propietarios de equipos como transformadores eléctricos, condensadores eléctricos, interruptores, reguladores, reconectores u otros dispositivos que hayan contenido o contengan fluidos aislantes y/o desechos como equipos desechados, líquidos contenidos (aceites), recipientes, estopas, ropa contaminada y materiales de muestreo entre otros, que pertenezcan a cualquiera de los siguientes grupos:

GRUPO	CONTENIDO DE PCB
1. **Equipos fabricados con fluidos de PCB y desechos contaminados con PCB.** Aquellos que contienen PCB debido a que han sido fabricados equipándolos desde su origen con aceites dieléctricos o fluidos constituidos por PCB, o posteriormente rellenados con PCB en su mantenimiento o remanufactura, así como los desechos que hayan estado en contacto con el aceite de dichos equipos.	Se considerarán como equipos y desechos con concentración igual o superior a 10% (100.000 ppm en peso) de PCB.
2. **Equipos y desechos que contienen o pueden contener PCB.** Aquellos que contienen o pueden haberse contaminado con PCB en su fabricación, utilización o mantenimiento, así como los desechos que hayan estado en contacto con el aceite de dichos equipos. Para efectos de clasificar el equipo o desecho en este grupo podrán utilizarse los resultados de análisis semicuantitativo o cuantitativo.	Se considerarán como equipos y desechos con concentración igual o superior a 0.05% (500 ppm en peso) de PCB y menor a 10% (100.000 ppm en peso).
3. **Equipos y desechos contaminados con PCB.** Aquellos que, aunque fabricados con fluidos que originariamente no contenían PCB, a lo largo de su vida se han contaminado, en alguno de sus componentes, con PCB en una concentración igual o superior a 50 ppm y menor a 500 ppm, así como los desechos que hayan estado en contacto con el aceite de dichos equipos. Para efectos de clasificar el equipo o desecho en este grupo podrán utilizarse análisis semicuantitativo o cuantitativo.	Se considerarán como equipos y desechos con concentración igual o superior a 0.005% (50 ppm en peso) de PCB, y menor de 0.05% (500 ppm en peso).
4. **Equipos y desechos NO PCB.** Aquellos de los que se certifique que su concentración de PCB es inferior al 0.005% ó 50 ppm, mediante análisis cuantitativo y/o certificación del fabricante en la que se certifique que el equipo se fabricó sin PCB, y el propietario certifique que el equipo no ha sufrido ninguna intervención. Aquellos equipos que sean sometidos a procesos de descontaminación, sólo podrán clasificarse en este grupo con base en el análisis cuantitativo de PCB realizado seis (6) meses después del proceso de descontaminación.	Equipos y desechos que contengan menos de 0.005% (50 ppm en peso) de PCB.

2.2. Solicitud de inscripción en el Inventario de PCB

- Toda persona natural o jurídica, pública o privada, propietario de PCB, que se encuentre en el campo de aplicación descrito en el ítem 2.1, deberá solicitar inscripción en el Inventario de PCB, ante la Autoridad Ambiental en cuya jurisdicción tengan los equipos y desechos objeto de este inventario, a través de un vínculo habilitado por esta entidad en su portal Web institucional, para acceder al aplicativo correspondiente.

- En el evento que un propietario tenga equipos o desechos en diferentes regiones del país, deberá solicitar una única inscripción en el inventario, ante la autoridad ambiental en cuya jurisdicción tenga su sede principal al igual que diligenciar la información y actualizarla anualmente, por empresa, entidad o razón social.

- Los propietarios de PCB que se encuentren en el campo de aplicación descrito, que se hayan inscrito previamente en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, o en el Registro Único Ambiental – RUA, deberán solicitar adicionalmente inscripción en el Inventario de PCB.

2.3. Asignación de nombre de usuario y contraseña

- Una vez realizada la inscripción a través del vínculo habilitado en el portal Web de la autoridad ambiental respectiva, el aplicativo generará automáticamente un usuario y una contraseña a cada propietario de PCB que le permitirá ingresar de nuevo, para diligenciar y actualizar anualmente la información del Inventario de PCB, en los plazos establecidos por ley.

- Para que el usuario tenga habilitado el ingreso de la información al inventario, deberá remitir a la Autoridad Ambiental ante la cual se inscribió el formato carta que el aplicativo le permite imprimir, debidamente firmado por el representante legal en un término no mayor a los siguientes quince (15) días hábiles.

- A partir de la fecha de radicación de la carta, la autoridad ambiental tendrá un plazo de quince (15) días hábiles para activar el respectivo usuario. Al momento de activar el usuario por parte de la autoridad ambiental, el sistema enviará automáticamente un correo al representante legal y al responsable del diligenciamiento, avisando que quedó activo el usuario y que pueden iniciar el ingreso de la información solicitada.

- El IDEAM, eliminará de manera automática de sus base de datos los usuarios que después de sesenta (60) días calendario, posteriores a la creación de los mismos, no hayan sido habilitados por la autoridad ambiental.

2.4. Plazo para la inscripción, diligenciamiento inicial y actualización del Inventario de PCB y periodos de balance a declarar

- Con el usuario y contraseña asignado y a través de un vínculo dispuesto en la página web de la autoridad donde se inscribió, el propietario de PCB deberá diligenciar y/o actualizar anualmente según el periodo de balance que le corresponda, dentro de los plazos que a continuación se exponen:

Tipo de propietario de PCB	Plazo de Inscripción	Primer periodo de balance a declarar	Plazo máximo para diligenciamiento y/o reporte inicial	Plazo máximo para actualización anual
Todos los propietarios ubicados en Zona Interconectada y todos los propietarios ubicados en Zona No Interconectada que no hagan parte del sector eléctrico.	Del 1° de julio al 31 de diciembre de 2012.	Del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2012	30 de junio de 2013	30 de Junio de cada año, el periodo de balance correspondiente al año inmediatamente anterior
Sector eléctrico de las Zonas No Interconectadas	Del 1° de Julio de 2012 al 31 de diciembre de 2013.	Del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2013	30 de junio de 2014	30 de Junio de cada año, el periodo de balance correspondiente al año inmediatamente anterior

2.5. Información que debe ser diligenciada en el Inventario de PCB.

- La información a diligenciar en el Inventario de PCB se encuentra en el Anexo 1 del presente documento.

- El propietario deberá recopilar y conservar toda la información de soporte que se requiera para el diligenciamiento del Inventario de PCB.

- El diligenciamiento del Inventario por parte de un propietario de PCB, se entenderá efectuado cuando éste haya enviado y/o transmitido a la autoridad ambiental respectiva, toda la información requerida.

2.6. Veracidad de la información

- El propietario de PCB será responsable de la información presentada en el Inventario, la cual deberá ser veraz y exacta y se entenderá presentada bajo la gravedad del juramento.

2.7. Acopio de la información

- El IDEAM administrará mediante el Sistema de Información Ambiental - SIA, la información capturada en el Inventario de PCB a nivel nacional y realizará el procesamiento, análisis, generación de reportes y divulgación de la información consolidada a nivel nacional capturada.

- El acopio de datos del Inventario de PCB se realizará a través de la aplicación vía web para cargue individual o cargue masivo desarrollada por el IDEAM; para tal fin las autoridades ambientales deberán tener disponible para el público dicha aplicación a través de sus sitios Web, a más tardar el 30 de junio de 2012.

- El IDEAM elaborará los manuales para facilitar el diligenciamiento de la información del Inventario de PCB por parte de los propietarios de PCB, los cuales deberán estar disponibles en el respectivo sitio Web del IDEAM y de las autoridades ambientales, a más tardar el 30 de Junio de 2012.

- El IDEAM, como administrador de Sistema de Información Ambiental (SIA), mantendrá disponible para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible y las autoridades ambientales urbanas y a las que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 de 2002, la información diligenciada por los propietarios de PCB, para la consulta y revisión de información consolidada.

- El IDEAM asumirá el procesamiento, análisis, generación de reportes y divulgación de la información consolidada a nivel nacional, capturada a través del inventario de PCB.

- Las autoridades ambientales competentes serán las encargadas de realizar el respectivo seguimiento y verificación de la calidad de la información entregada por el propietario de equipos, residuos o desechos de PCB ubicados en su jurisdcición.

2.8. Verificación de la calidad de la Información del Inventario de PCB

- Con el fin que las autoridades ambientales competentes realicen el respectivo seguimiento y verificación de la calidad de la información entregada por el propietario de equipos, residuos o desechos de PCB ubicados en su jurisdicción, el IDEAM asignará a cada una de las autoridades ambientales competentes, a más tardar el 30 de junio de 2012, un usuario y contraseña para la verificación de la calidad información y transmisión del Inventario de PCB.

- El IDEAM elaborará el Manual para la administración de la información por parte de las autoridades ambientales, el cual deberá estar disponible en el respectivo sitio Web del IDEAM y del Ministerio de Desarrollo Territorial, a más tardar el 30 de Junio de 2012.

2.9. Transmisión de la información

- Las autoridades ambientales competentes, a más tardar el 30 de Septiembre de cada año, deberán transmitir al IDEAM, la información capturada en el Inventario de PCB, de acuerdo con lo establecido en el Manual de administración de la información por parte de las autoridades ambientales.

2.10. Uso de la información

- El IDEAM utilizará la información como una herramienta para la generación de indicadores relacionados con los avances en el inventario nacional de PCB y demás asuntos relacionados con sus funciones. El MADT, utilizará la información a que se ha hecho referencia, entre otros fines, como insumo para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas y regulaciones relacionadas con la gestión ambiental integral de PCB, así como para el país en el marco del Convenio de Estocolmo.

2.11. Divulgación de la Información

- Con el fin de facilitar el uso de la información, según las condiciones señaladas en el presente artículo, el IDEAM debe garantizar, a través de su página web, el acceso a la información consolidada de los indicadores a nivel nacional, información que será carácter público.

- Las autoridades ambientales generarán y divulgarán información consolidada en el área de su jurisdicción sobre los indicadores regionales relacionados con la gestión integral de PCB.

2.12. Cancelación del registro en el Inventario

- La solicitud de cancelación del registro en el Inventario de PCB deberá ser realizada por el propietario, mediante comunicación escrita dirigida a la autoridad ambiental competente, según le haya correspondido, anexando los sustentos técnicos y las razones por las cuales ya no se encuentra obligado a diligenciar o actualizar el Inventario de PCB y solicita la cancelación del mismo. La autoridad ambiental evaluará la información presentada por el propietario y la verificar, si así lo estima conveniente, antes de proceder a comunicarle la cancelación del Inventario. La respuesta de la autoridad ambiental será en un plazo de 60 días calendarios prorrogables en caso de requerirse verificación de la información.

3. MANUAL PARA INSCRIPCIÓN, DILIGENCIAMIENTO INICIAL, REPORTE Y ACTUALIZACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE PCB

Lea cuidadosa y completamente este **Manual** antes de iniciar el diligenciamiento del Inventario de PCB; en él encontrará explicación sobre toda la información que debe reportar y sobre el manejo de la aplicación. En caso de dudas solicite las aclaraciones a la autoridad ambiental donde le corresponde inscribirse.

Tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Antes de ingresar datos en el aplicativo, verifique que cuenta con la información solicitada la cual se encuentra en el Anexo 1 del presente documento; para lo anterior, es importante que durante el propietario de PCB, cuente con una base de datos o registros de la información solicitada.

- Las variables que aparezcan señaladas con asterisco (*) son de obligatorio diligenciamiento; si se le olvida diligenciar alguna de ellas o si en algún caso queda mal diligenciada, el sistema le avisará la (s) variable (s) mal reportadas. Sino diligencia la totalidad de las variables obligatorias o alguna variable queda mal, el aplicativo no lo dejará avanzar a la siguiente sección.

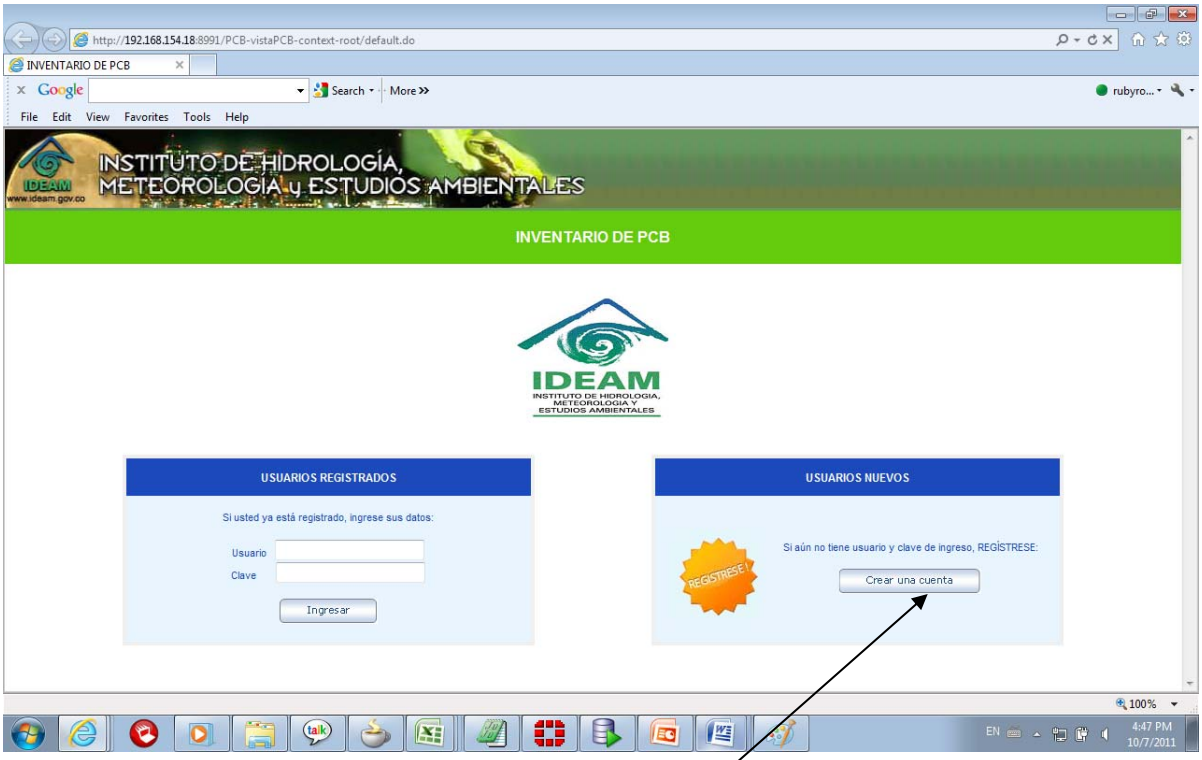
- Se puede iniciar el diligenciamiento del Inventario de PCB en cualquier momento del año. No es necesario que se realice en una sola sesión; puede diligenciarlo parcialmente ya que el aplicativo almacena la información que se vaya reportando en cada una de las secciones del aplicativo. La información registrada podrá ser posteriormente modificada o adicionada, hasta tanto no se realice el envío de la misma a la Autoridad Ambiental por medio del vínculo dispuesto en el menú principal llamado **"Cerrar Formato".**

- Se recomienda que para aquellas empresas o propietarios de PCB que cuenten con un número bajo de equipos, reporten la información requerida en el inventario de PCB a través del aplicativo Web cargue individual, es decir, diligencien uno a uno cada elemento exigido, como se explicará en el presente documento. Y para aquellas empresas o propietarios de PCB, que tengan a cargo un número elevado de equipos obligados a declarar en el Inventario de PCB, utilicen la otra forma de reportar la información, la cual obliga al propietario de PCB, actualizar su base de datos, convertirla en un archivo plano y migrar la información de forma masiva al aplicativo web. El anterior aplicativo se ha denominado Cargue Masivo y contará con otro manual donde se explicarán los pasos a seguir para su desarrollo.

- Recuerde que la herramienta diseñada para el Inventario de PCB vía web, solicita no solo residuos o desechos con PCB, sino equipos en uso y desuso, así no cuenten con una caracterización inicial y por ende se desconozca si está o no contaminado de PCB. Además que se deberá describir uno a uno cada uno de los equipos exigidos. En el caso que el equipo o residuo no cuente con la caracterización respectiva, el aplicativo según lo reportado por el propietario de PCB, lo clasificará en uno de los grupos resaltados en el ítem 2.1.

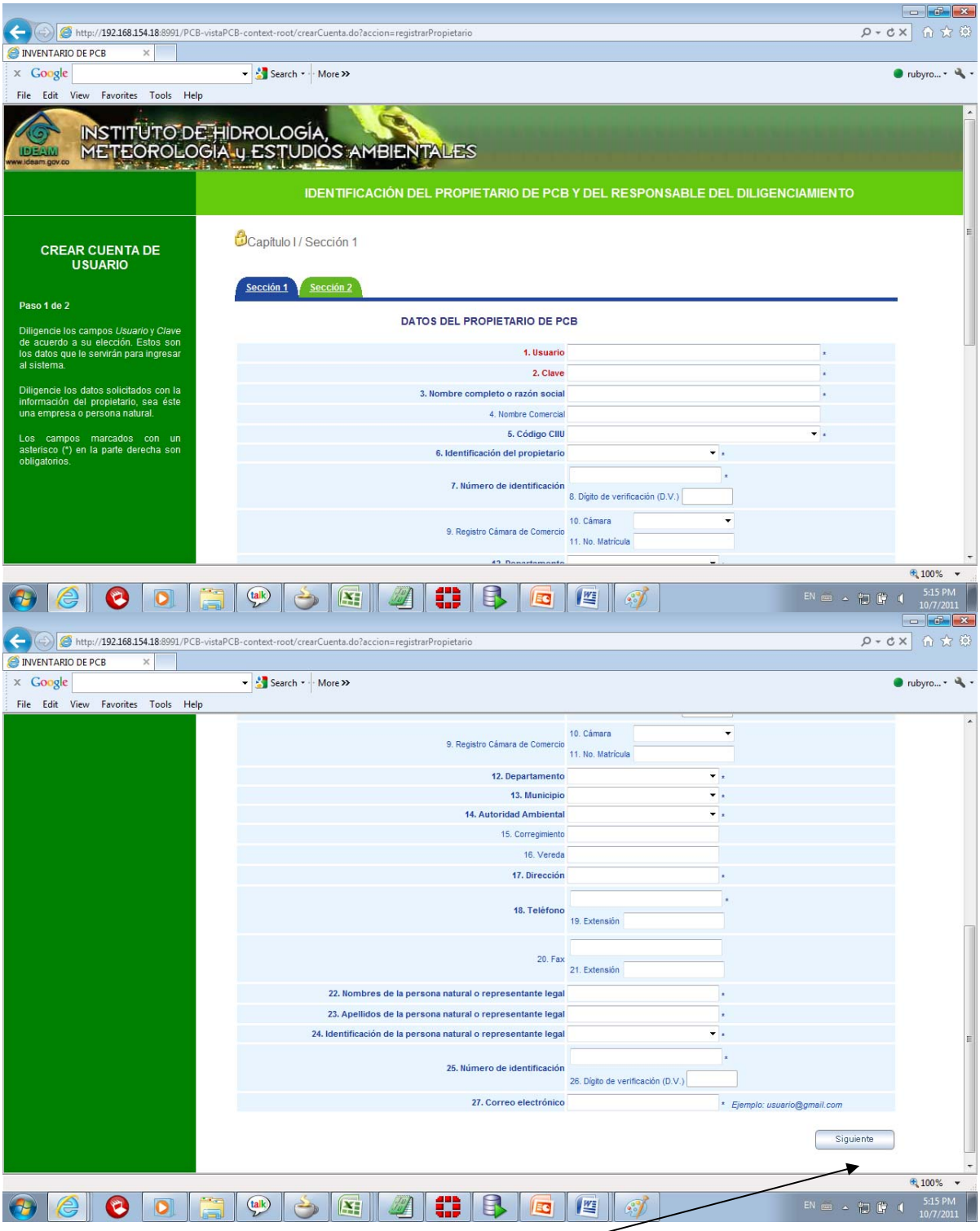
3.1. Para la inscripción al inventario de PCB.

- Ingrese a la página web de la respectiva autoridad ambiental que le corresponda y busque el vínculo denominado “Inventario de PCB”, de un clic y aparecerá:



- Para usuarios nuevos, es decir no registrados, o que ingresan al sistema por primera vez, dar clic en **“Crear una cuenta”**.

- La pantalla que aparecerá para hacer la inscripción será equivalente a la sección 1 del capítulo 1 del Inventario de PCB, “Datos del propietario de PCB, así:



- Después de diligenciar la sección 1 del Capítulo 1 de clic en **"Siguiente"** para pasar y diligenciar a la sección 2 del mismo capítulo.

Respecto a los datos a diligenciar para la inscripción, tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Usuario

El propietario podrá asignar el usuario y la contraseña, los cuales servirán para el ingreso permanente al aplicativo por parte del propietario. Dichas variables pueden ser alfanuméricas y el aplicativo permitirá una extensión máxima de 10 caracteres.

2. Clave

3. Nombre completo o Razón Social (3)

Si la empresa o propietario de PCB, está registrada en Cámara de Comercio, escriba el nombre o razón social tal como aparece en el registro de la cámara. En su defecto, escriba el nombre completo de la persona jurídica. Para personas naturales, coloque el(los) nombre(s) y apellido(s).

4. **Nombre Comercial (4)**

Registre el nombre con el cual se denomina o conoce comercialmente a la empresa o propietario de PCB, si aplica.

5. Código CIIU (5)

En este espacio despliegue el listado que aparece en el aplicativo, y seleccione el Código CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) que describa la actividad económica principal del propietario de PCB; este código es un número de cuatro dígitos, el cual puede consultar en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas", CIIU, Revisión 3 Adaptada para Colombia por el DANE o a través del vínculo de Información DANE/Clasificaciones/Nacionales en www.dane.gov.co

A todas las actividades económicas se les puede asignar un código CIIU, independientemente del sector económico al que pertenezcan, es decir la clasificación contempla sectores tales como: agricultura, ganadería y caza, silvicultura y extracción de madera, pesca, explotación de minas y canteras, manufactura, comercio, servicios (hoteles y restaurantes, transporte, educación, comunicaciones y administración pública, entre otros).

6. **Identificación del Propietario de PCB (6)**

Seleccione el tipo de documento que identifique al propietario de PCB de la lista desplegable.

7. Número de identificación (7)

Registre el número correspondiente al tipo de documento seleccionado.

8. Dígito de verificación (8)

Si selecciona la opción Nit el sistema calculará automáticamente el dígito de verificación. En ningún caso escriba puntos, comas o guiones en esta casilla.

9. **Registro Cámara de Comercio (9)**

10. **Cámara** seleccione de la lista desplegable el nombre de la Cámara de Comercio ante la cual está registrado el propietario de PCB y en

11. **Número Matrícula** indique el número exacto de la inscripción o matrícula asignada por la

cámara de comercio respectiva; si no está registrada en cámara de comercio, deje estas casillas en blanco.

12. **Departamento**

Selecciones de la lista desplegable el departamento y el municipio en donde se encuentra localizada la sede principal del propietario de PCB.

13. Municipio

14. Autoridad ambiental

Seleccione de la lista desplegable la autoridad ambiental que le corresponda según la ubicación de su sede principal.

15. Corregimiento

Diligencie manualmente dichas casillas si le aplica; sino déjelas en blanco ya que son variables no obligatorias.

16. Vereda

17. **Dirección**

18. **Teléfono / Extensión (19)**

Escriba la dirección completa donde funciona la sede principal del propietario de PCB, el teléfono y el fax y sus extensiones si las tienen.

20. Fax / Extensión (21)

22. Nombre de la persona natural o representante legal / Apellidos de la persona natural o representante legal (23)

Diligencie el nombre y el apellido de la persona natural o representante legal del propietario de PCB en las casillas correspondientes.

24.Identificación de la persona natural o representante legal / Número de identificación (25) / Dígito de verificación (26)

Señale de la lista desplegable la identificación de la persona natural o representante legal del propietario de PCB, diligencie su número y espere que el aplicativo automáticamente suministre el dígito de verificación.

27. Correo electrónico

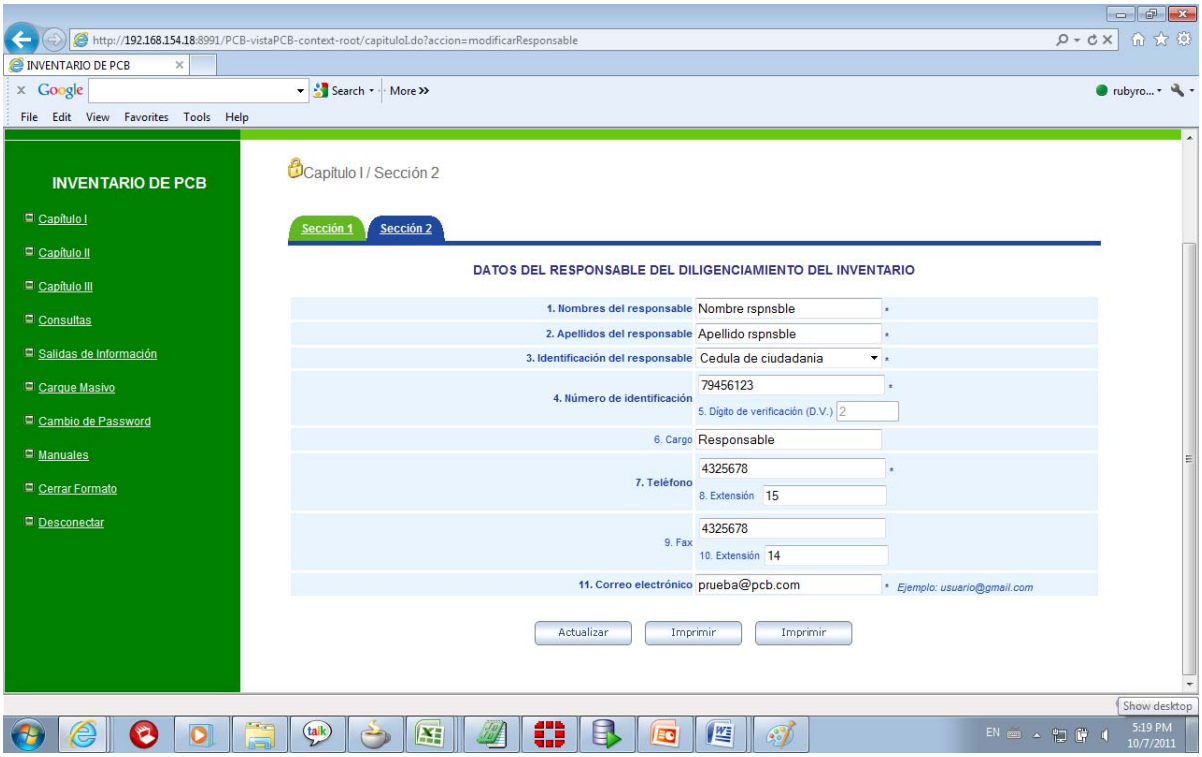
Escriba el correo electrónico del propietario, al cual se pueda remitir información sobre el inventario de PCB.

Al finalizar el diligenciamiento de la sección 1 y en general en cada sección, aparecerá un aviso relacionando la variable que no quedó bien diligenciada. Hasta que no quede bien diligenciada cada sección el sistema no le permitirá seguir a la siguiente. Ejemplo: En caso que el aplicativo encuentre que existe ya una identificación o un nombre del propietario ya registrado, el sistema le avisará y no permitirá que exista un doble registro; también en caso que falte alguna variable obligatoria por diligenciar el sistema avisará.

CAPÍTULO 1 / SECCIÓN 2

Posteriormente, de clic en el botón "Siguiente", para pasar y diligenciar la sección 2 del capítulo 1 que está relacionada con los datos del responsable de diligenciamiento del inventario.





Nombre completo del responsable del diligenciamiento (1) / Apellidos del responsable (2)

Escriba en las casillas correspondientes, el nombre (s) y el apellido (s) de la persona de contacto por parte del propietario de PCB, con la cual la autoridad ambiental pueda comunicarse, en caso de necesitarlo, para ampliar cualquier información sobre el inventario.

Identificación del responsable del diligenciamiento (3) / Número de identificación (4) /Dígito de verificación (5)

Seleccione de la lista desplegable el tipo de documento que identifique a la persona que está diligenciando la información. En Número de Identificación registre el número correspondiente al tipo de documento seleccionado y espere que el aplicativo suministre automáticamente el dígito de verificación.

Cargo (6)

En dicha casilla diligencie el cargo del responsable del diligenciamiento del inventario de PCB.

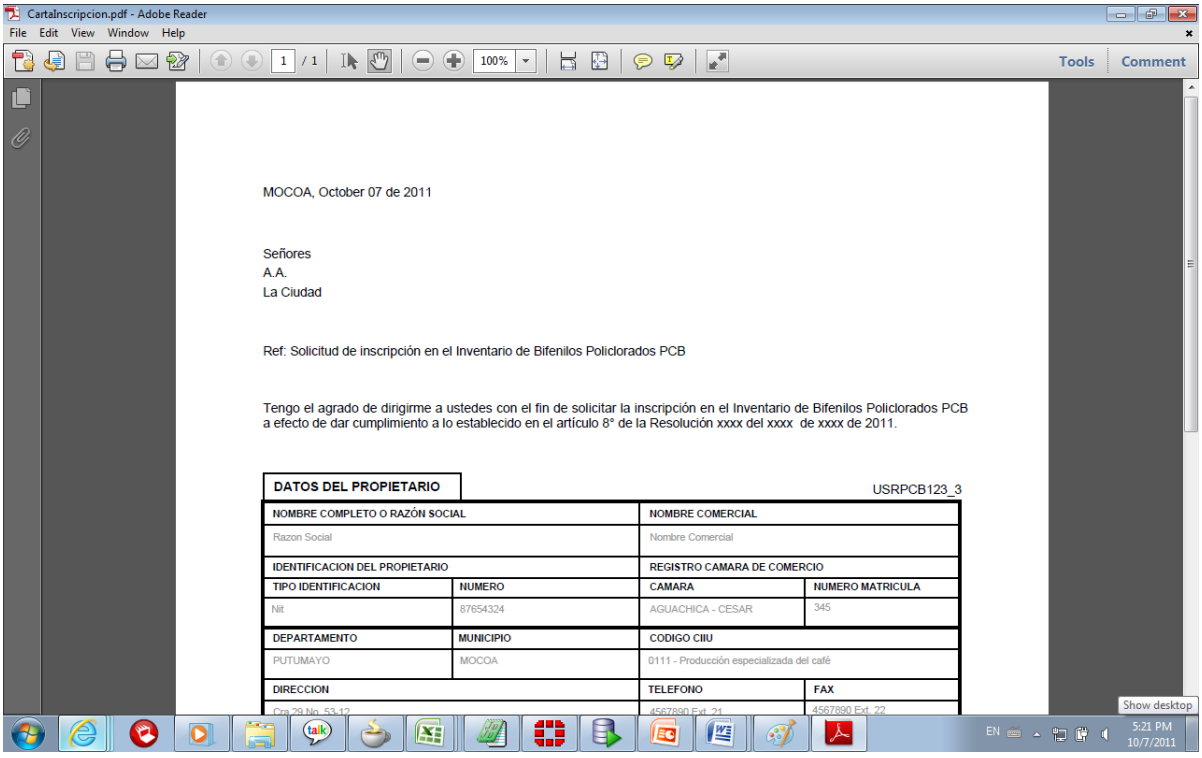
Teléfono (7) / Extensión (8) / Fax (9) / Extensión (10)

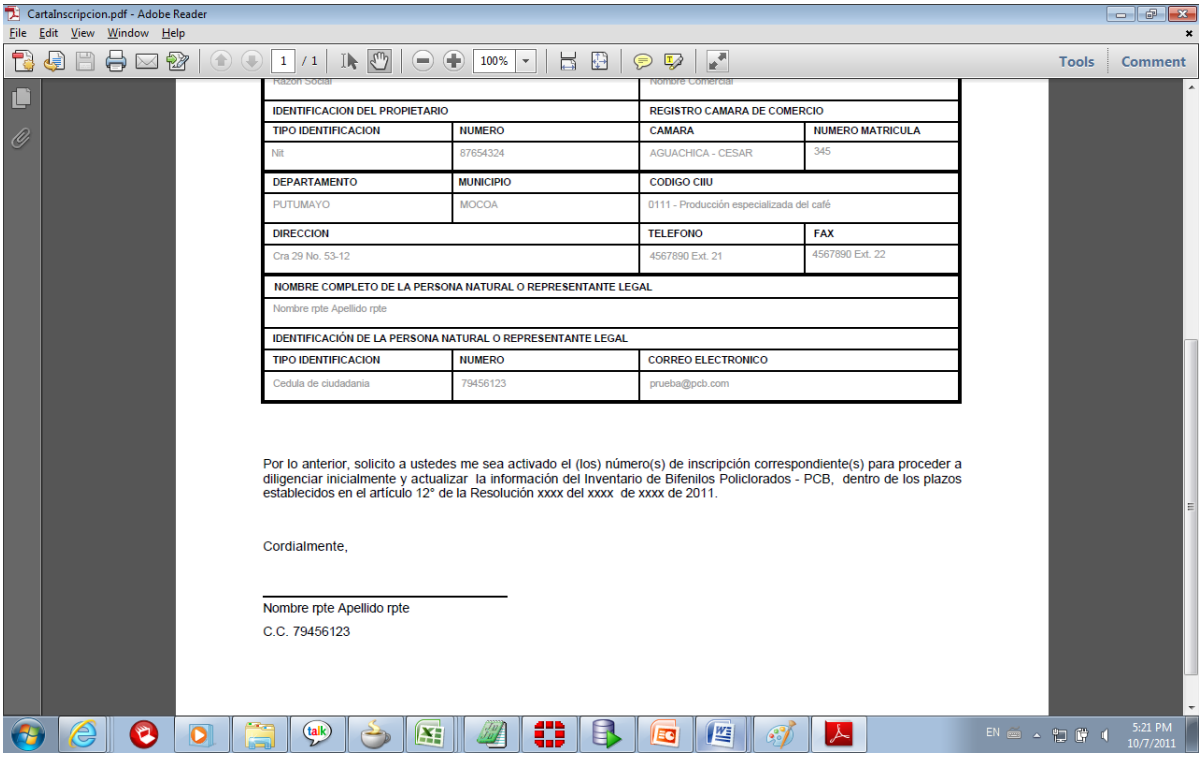
Escriba el número del teléfono y el fax de la persona que está diligenciando la información, con sus respectivas extensiones si las tiene.

E-mail:

Escriba el correo electrónico de la persona que está diligenciando la información.

Al finalizar el diligenciamiento de la sección 1 y sección 2 del capítulo 1, el aplicativo permitirá imprimir la carta, la cual deberá ser firmada por la personas naturar o representante legal que haga de propietario de PCB, y radicarla ante la autoridad ambiental que se inscribió, dentro de los quince (15) días hábiles subsiguientes. Una vez realizado todo lo anterior, se entenderá que el propietario de PCB queda inscrito en el Inventario de PCB y será habilitado para poder diligenciar y actualizar anualmente la información en el aplicativo.

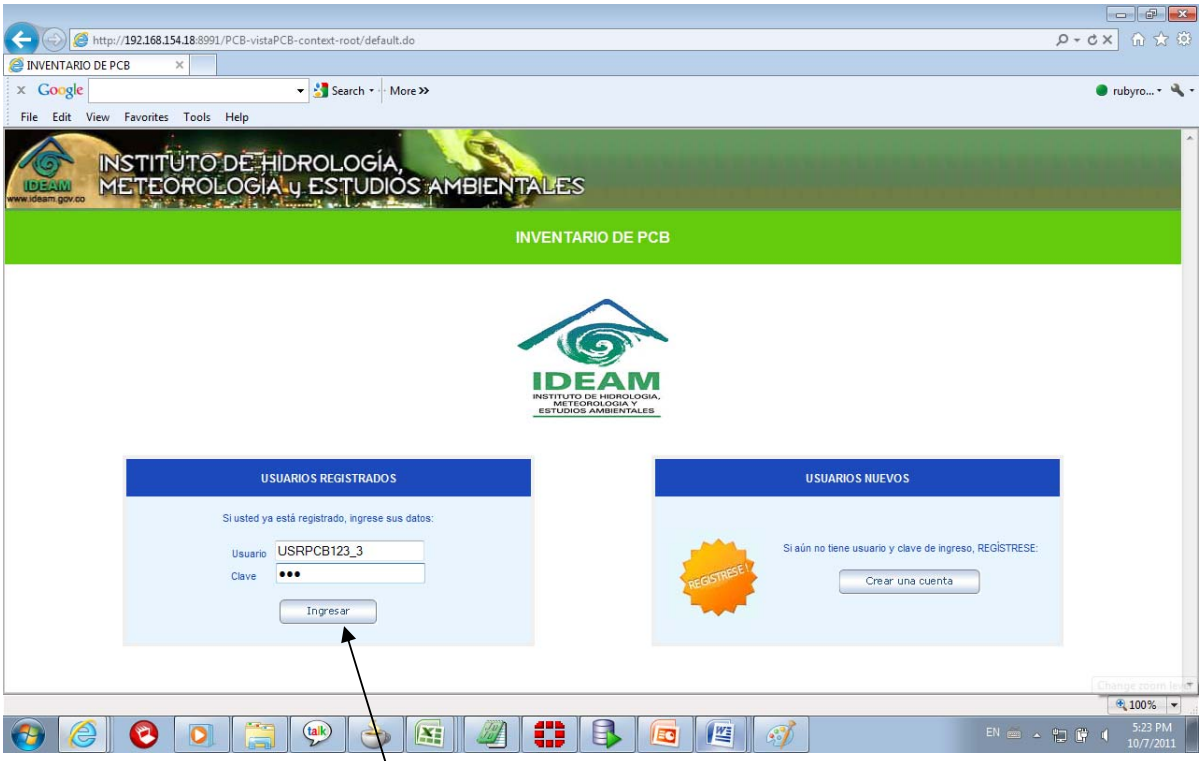




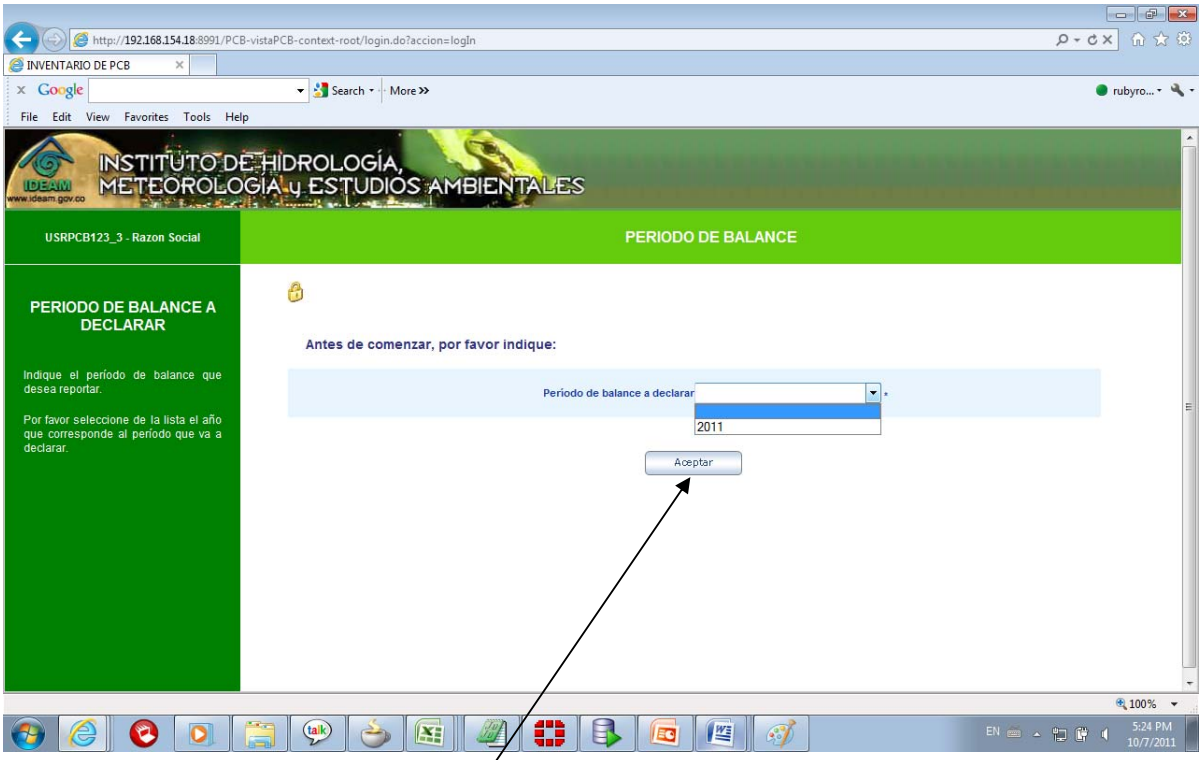
3.2. Para el reporte o diligenciamiento inicial

3.2.1. Ingreso al sistema

Para acceder al sistema, ingrese a la página Web De IDEAM e identifique el vínculo correspondiente al Inventario de PCB. Esta acción mostrará una pantalla de validación para el acceso, tal como se muestra a la izquierda.

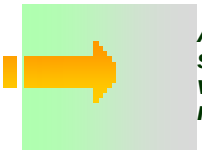


Después de dar click en el botón Ingresar:



Después de dar click en el botón Aceptar, aparece el capítulo I con toda la información ya diligenciada:

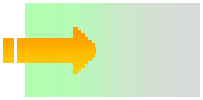
Si el vínculo **no** le permite el acceso al aplicativo, tenga en cuenta lo siguiente:



Algunas empresas tienen definidas, generalmente por razones de seguridad,restricciones de acceso a los puertos de entrada 7790 o xxxx; verifique con la persona encargada de sistemas de la empresa si aplica alguna restricción y en caso afirmativo solicite que sea levantada.

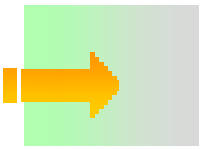
El campo **Login** corresponde al número de registro con el que se identifica a un usuario en el sistema;
el campo **Password** hace referencia a la clave de seguridad del usuario registrado las cuales fueron entregadas por el aplicativo automáticamente al momento de la inscripción.

Haga clic sobre el campo **Login** y digite el número de registro que le fue asignado. Digite en el campo **Password** la clave personal de acceso al sistema. Esta se mostrará en asteriscos (*) por motivos de seguridad.



***Si desea cambiar el Login y/o el Password asignado, siga las indicaciones dadas
en Cambio de Password, en el ítem xxx.***

Haga clic sobre el botón **Ingresar**.

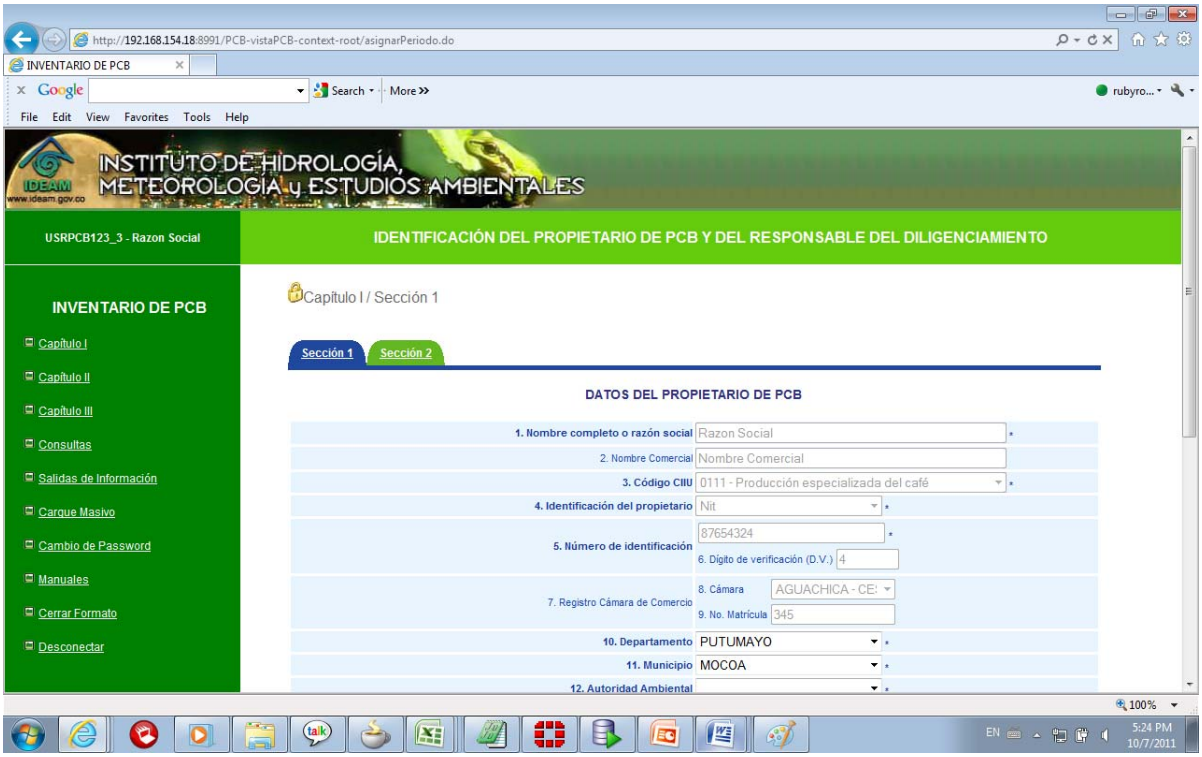


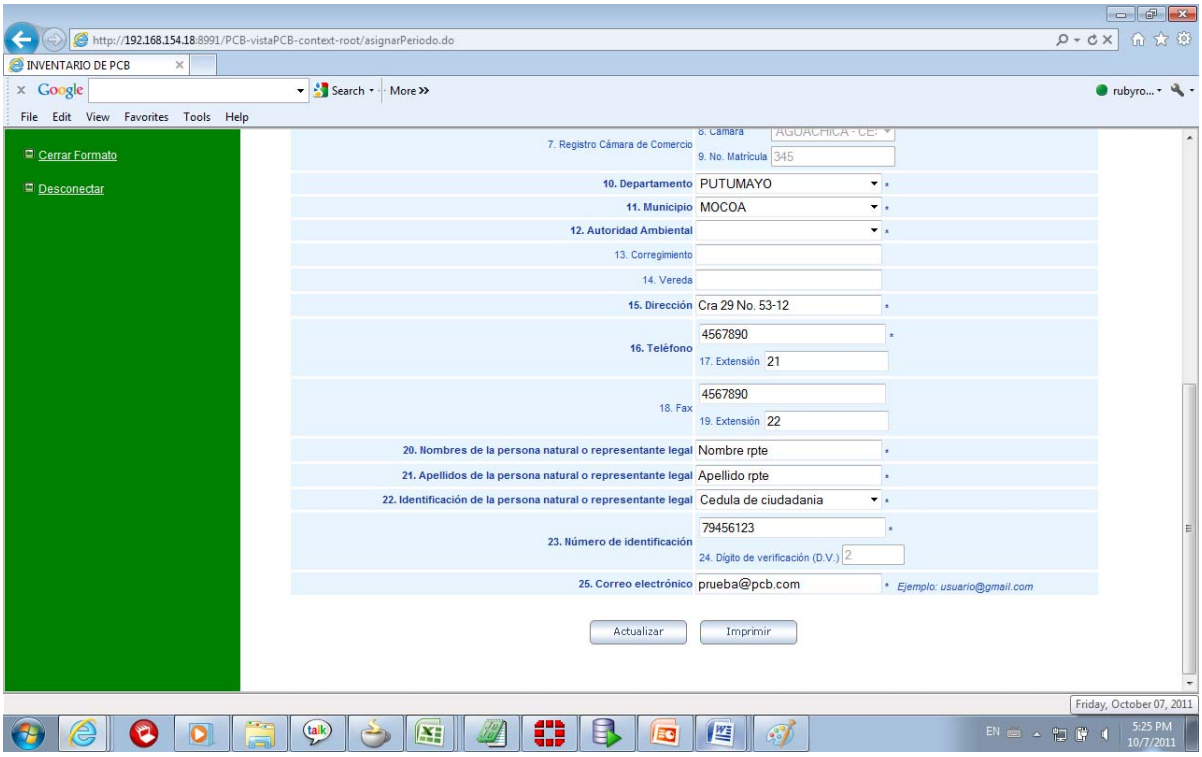
***Este formulario realiza las correspondientes validaciones de seguridad, razón por
la cual se mostrará un mensaje de error en el evento que alguno de los datos suministrados no sea correcto; en ese caso lo regresará nuevamente a la pantalla de acceso.***

Si la información suministrada es correcta, se cargará en pantalla la página principal del aplicativo:

Para confirmar su ingreso al Inventario seleccione la opción **Inventario de PCB** y haga clic en **Aceptar**; de lo contrario haga clic en **Cancelar** para salir.

Si hace clic en **Aceptar**, se presentará la siguiente pantalla:





Despliegue la lista del periodo de balance y señale el que va reportar.

De clic en **Aceptar** para continuar; de lo contrario de clic en **Cancelar** para salir.

Una vez seleccionada la opción se cargará la página con el menú principal de los diferentes capítulos que conforman el **Inventario de PCB.**

3.2.2. Menú principal

A continuación se explicará detalladamente el menú principal:

Usuario:

- En la parte superior de la herramienta, aparecerá el nombre de la empresa o propietario de PCB.

Capítulo 1, 2 y 3 del Inventario de PCB:

- Los capítulos y secciones de la herramienta se explicarán en el ítem xxxx.

Consultas:

- El aplicativo permitirá hacer la búsqueda de cualquier equipo por medio del número de identificación suministrado por el propietario de PCB a través de "**No. Identificación del Equipo**".

- El propietario de PCB, podrá consultar información de otro período de balance accediendo a través del vínculo **"Consultar otro período**" ubicado en el menú principal, sin necesidad de desconectarse e iniciar una nueva sesión, tal como se muestra en la siguiente pantalla:

Salidas de información:

- Se han desarrollado salidas de información o indicadores que permitirán conocer la información reportada por el propietario de PCB en forma resumida en tablas, las cuales podrán graficar para así visualizar las existencias de PCB clasificadas por grupo y el avance en las metas de identificación y eliminación.
- Para poder conocerlas de clic en cada una de ellas y selecciones el periodo de balance que quiere ver. Guarde cada tabla por medio del botón **"Guardar**".

Otra Información:

CAMBIO DE PASSWORD:

- El propietario de PCB, puede cambiar el número de registro y la contraseña de acceso al
aplicativo que le fueron asignados por el Sistema, si así lo desea. Para esto de clic sobre Cambio de Password en el menú principal y aparecerá la siguiente ventana:



- En **Nuevo Login** ingrese el número con el cual se quiere identificar en el sistema (puede utilizar un formato numérico o alfanumérico); si no desea cambiar el número de registro, digite el mismo que le fue asignado por el sistemal; en **Nuevo Password** escriba la nueva contraseña que lo identificará en el sistema y en **Confirmación Nuevo Password** ingrese nuevamente esta contraseña; al oprimir **Cambiar Password**, aparecerá un aviso de confirmación como el siguiente:



MANUAL:

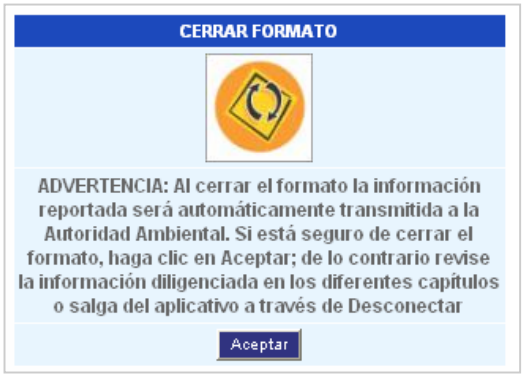
- Existe la posibilidad de descargar el manual de diligenciamiento del inventario de PCB de la página web principal. Para lo anterior de clic en **"Manual Web– Cargue Individual".**

CERRAR FORMATO:

- Una vez relacionada la información completa requerida en el Inventario de PCB, el Propietario de PCB, deberá transmitirla al IDEAM accediendo a través del vínculo **"Cerrar Formato"** del menú principal. Es importante que antes de efectuar el cierre del inventario de PCB revise cuidadosamente la información consignada, ya que después de enviarla ya no podrá efectuar modificaciones a la misma.

Es muy importante que usted se tome el tiempo necesario para revisar la información que va a declarar en el Inventario de PCB, ya que a partir de este momento iniciará el proceso de cierre de diligenciamiento, lo que lo inhabilitará para realizar cambios posteriores en la información reportada.

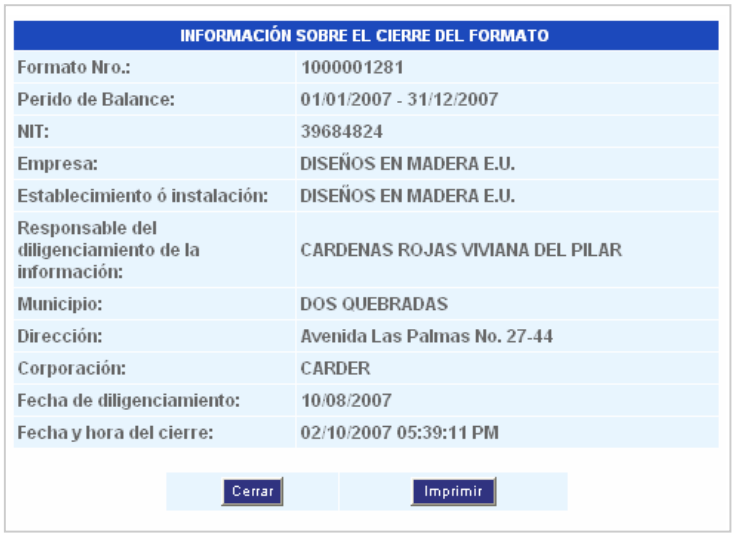
- Una vez confirmada la información registrada en cada uno de los Capítulos, haga clic en **Cerrar Formato,** en el menú principal; aparecerá el siguiente aviso de confirmación:



- Si está seguro de continuar con el proceso de cierre del formato, oprima **Aceptar**; el sistema mostrará la siguiente confirmación:

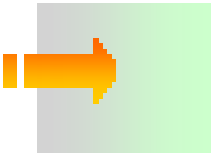


- Oprima **Ver Información**; aparecerá un aviso como el siguiente:



- Como constancia del envío de la información, usted puede hacer la impresión de

esta información mediante el botón **Imprimir**.

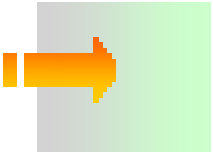


Recuerde: ***Que será un único registro del Iinventario de PCB por empresa y/o Propietario de PCB.***

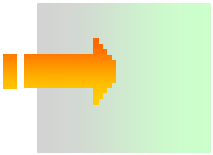
- Después de cerrado el formato, se podrá acceder a la información consignada únicamente para efectos de consulta. Como indicación que el inventario de PCB, ya fue cerrado, en la parte superior de cada formulario aparecerá un "candado", tal como se muestra en la siguiente pantalla:

- Una vez relacionada la información completa requerida en el Inventario de PCB, el Propietario de PCB, deberá transmitirla al IDEAM accediendo a través del vínculo **"Cerrar Formato"** del menú principal. Es importante que antes de efectuar el cierre del inventario de PCB revise cuidadosamente la información consignada, ya que después de enviarla ya no podrá efectuar modificaciones a la misma.

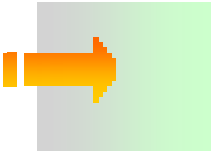
3.2.3. Capítulos y secciones del Inventario de PCB



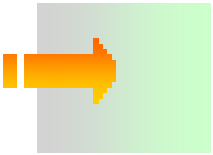
Recuerde que: ***Las secciones 1 y 2 del capítulo 1 del Inventario de PCB, ya fueron diligenciadas al momento de la inscripción, por lo tanto cuando ingrese al sistema, específicamente en dicho capítulo, la información aparecerá ya diligenciada. Sin embargo, si requiere hacer alguna modificación, podrá hacerlo solo en aquellas celdas o variables que aparezcan sin (*). Si existe alguna modificación en las celdas que tengan (*) deberá informarlo por escrito a xxxxxx.***



La información diligenciada y suministrada en el Inventario de PCB será aquella correspondiente al período de balance comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha de diligenciamiento inicial o actualización anual del registro.



La herramienta está diseñada para capturar no solo información de residuos y/o desechos sino equipos en uso es decir, aquellos que se encuentren conectados a una red eléctrica y en pleno funcionamiento y equipos en desuso, entendiéndose como los que no están conectados a ninguna red eléctrica y no se encuentran en funcionamiento (pueden estar en mantenimiento o almacenados), pero se tiene prevista su utilización futura.



Las cantidades deben ser reportadas en kilogramos, independientemente del estado de la materia en que se encuentren.



Tenga en cuenta que al ingresar valores numéricos debe utilizar el punto para separar cifras decimales; no utilice ningún signo de puntuación para separar los millares (miles) y millones.



Los campos acompañados por un asterisco (*) son de carácter obligatorio.



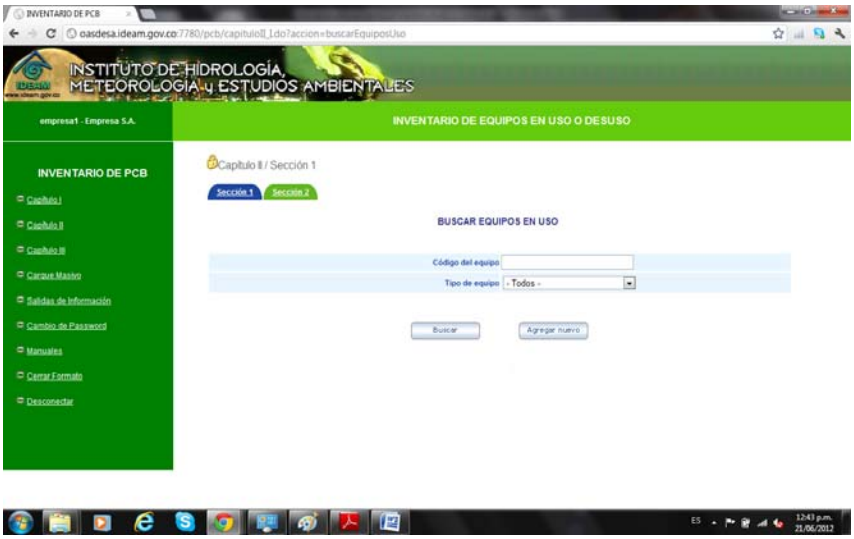
Tenga en cuenta que un equipo puede cambiar su estado es decir pasar de uso a desuso, de uso a desecho o de desuso a uso. Por lo tanto el sistema, habilitaría la opción de trasladar automáticamente la información de una sección a otra. Posteriormente, usted podrá actualizar la información que crea conveniente.



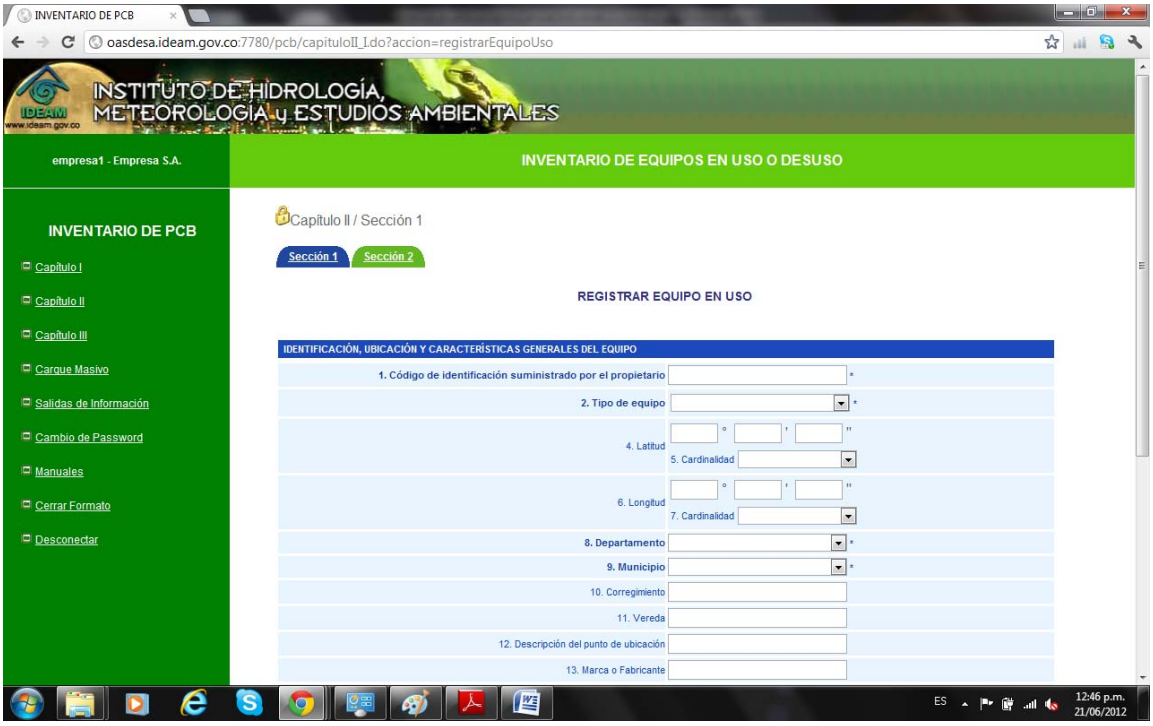
Tenga en cuenta que la georeferenciación de cada equipo, residuo o desecho no será obligatoria en el primer año; pero a partir del segundo año de la puesta en marcha el inventario de PCB, será de obligatorio diligenciamiento.

CAPÍTULO II. Inventario de equipos en uso y desuso

- De clic en Capítulo II y luego en la pestaña **"Sección 1".**
- Aparecerá una búsqueda que le permitirá filtrar la información por Código del equipo o Tipo de Equipo si ya existe o aparecerá Agregar nuevo para equipos que deseen ingresar.



SECCIÓN 1. Equipos en uso



Código Identificación suministrado por el propietario (campo obligatorio):

- Incluya el número de identificación que haya sido asignado por el Propietario de PCB (puede utilizar un formato numérico o alfanumérico).

Tipo de Equipo (campo obligatorio):

- Despliegue de la lista el tipo de equipo (Transformador eléctrico, Condensador eléctrico, Interruptor, Regulador, Reconector, Otro). Si da clic en **"Otro"** el sistema le pedirá que escriba el nombre del otro tipo de equipo. Escríbalo en la celda correspondiente.

Georeferenciación Coordenadas geográficas del equipo. Latitud. (°.'.'')(Cardinalidad) / Longitud. (°.'.'')(Cardinalidad):

- Escriba, con la mayor precisión posible, la latitud y la longitud correspondiente del sitio de ubicación del equipo referenciado, expresadas en grados, minutos y segundos, según el Sistema MAGNA-SIRGAS (Colombia adoptó en 2005 el MAGNA-SIRGAS como Sistema de Referencia oficial del país para la generación de datos espaciales, en reemplazo del Datum BOGOTÁ, definido en 1941, con lo cual garantiza la compatibilidad de las coordenadas colombianas con las técnicas espaciales de posicionamiento, por ejemplo de los sistemas GNSS (Global Navigation Satellite Systems) y con conjuntos internacionales de datos georeferenciados).

- Para el caso de la latitud, indique en el campo **Cardinalidad** si es **Norte** o **Sur**; para el caso de la longitud, seleccione **Oeste**; cabe recordar que en Colombia no existe longitud Este.

- Se recomienda realizar la medición de las coordenadas geográficas (latitud y longitud) utilizando un GPS (Ground PositionSystem o Sistema de Ubicación Terrestre) debidamente calibrado, ubicándose preferiblemente en el centro del establecimiento o instalación.

- Los estándares recomendados para la calibración del GPS son los siguientes:

 - Sistema de Georeferenciación: Elipsoide GRS 80 (Equivalente a WGS 84)
 - Sistema de Referencia: Datum Marco Geocéntrico Nacional de Referencia (MAGNA – SIRGAS)

- Si no puede acceder a un GPS para determinar las coordenadas geográficas correspondientes al sitio de ubicación del establecimiento o instalación, busque ayuda en la Autoridad Ambiental, en la oficina de Planeación Municipal o en la dependencia del Instituto Geográfico Agustín Codazzi más cercana.

Departamento/ Municipio (campo obligatorio)

- Selecciones de la lista desplegable el departamento y el municipio en donde se encuentra localizado el equipo.

Corregimiento / Vereda

- Si aplica, escriba el corregimiento y la vereda en donde se encuentra localizado el equipo.

Fabricante/ Marca

- Si tiene la información, escriba el fabricante y la Marca del equipo.

Potencia del Equipo (kva)

- Si tiene la información, escriba el fabricante y la Marca del equipo.

País de Fabricación

- Seleccione de la lista desplegable el país de fabricación. Si no lo conoce, seleccione de la misma lista la palabra "Desconocido". Sin embargo, investigue por su cuenta de donde es el equipo, porque dicha información es muy importante para conocer realmente los países fabricantes en el mundo.

Año de Fabricación (campo obligatorio)

- Seleccione de la lista desplegable el año de fabricación. Si no lo conoce, seleccione de la misma lista la palabra "Desconocido".

Peso del líquido (campo obligatorio)

- Escriba el peso del líquido en kilogramos, contenido en el equipo. Si no cuenta con la información, deberá calcularlo según el tamaño del equipo u otras variables que considere pertinente ya que dicha variable es de obligatorio diligenciamiento y el sistema no le permitirá avanzar si no escribe la información solicitada.

Peso total del equipo (campo obligatorio)

- Escriba el peso total del equipo es decir la suma de la parte sólida más la parte líquida, en kilogramos.

Se hizo caracterización? (Si, No) (campo obligatorio)

- Seleccione de la lista desplegable "SI" si hizo caracterización y /o análisis al equipo y "NO" si el equipo no cuenta con algún tipo de caracterización.

Si la respuesta es "NO", el aplicativo le hará las siguientes preguntas:

El Equipo tiene certificado "libre de PCB"? (campo obligatorio):

- Seleccione la respuesta indicada "SI" o "NO".

El Equipo está fabricado con PCB ? (Si, No) (campo obligatorio).

- Seleccione la respuesta indicada "SI" o "NO".

Si la respuesta es "SI", el aplicativo le hará las siguientes preguntas:

Tipo de prueba (campo obligatorio)

- Seleccione de la lista desplegable que tipo de prueba realizó al equipo:

Cualitativo. Ensayo analítico colorimétrico de barrido (*screening*), cuyo resultado positivo o negativo, determina o no la presencia de iones Cloruro, y por ende la posible presencia de PCB en aceite dieléctrico.

Semicuantitativo. Ensayo analítico electroquímico de barrido (*screening)* utilizado para medir la concentración de iones Cloruro, y por ende la posible presencia de PCB, en partes por millón en aceite dieléctrico.

Cuantitativo. Ensayo analítico físico químico utilizado para la determinación de la presencia de PCB y medición de su concentración en diferentes matrices, entre las cuales puede considerar el aceite dieléctrico.

Resultado de la prueba (campo obligatorio)

- Seleccione o escriba el resultado de la prueba según lo escogido, así:

 Cualitativo: Positivo o Negativo.

 Semicuantitativo: Escriba las ppm de Cl.

 Cuantitativo: Escriba las ppm de PCB.

Fecha de análisis Calendario (campo obligatorio)

- Seleccione el año, mes y el día en que fue realizado el análisis.

Laboratorio que realizó el análisis (campo obligatorio)

- Escriba el laboratorio que realizó el análisis.

Clasificación por Grupo (campo obligatorio)

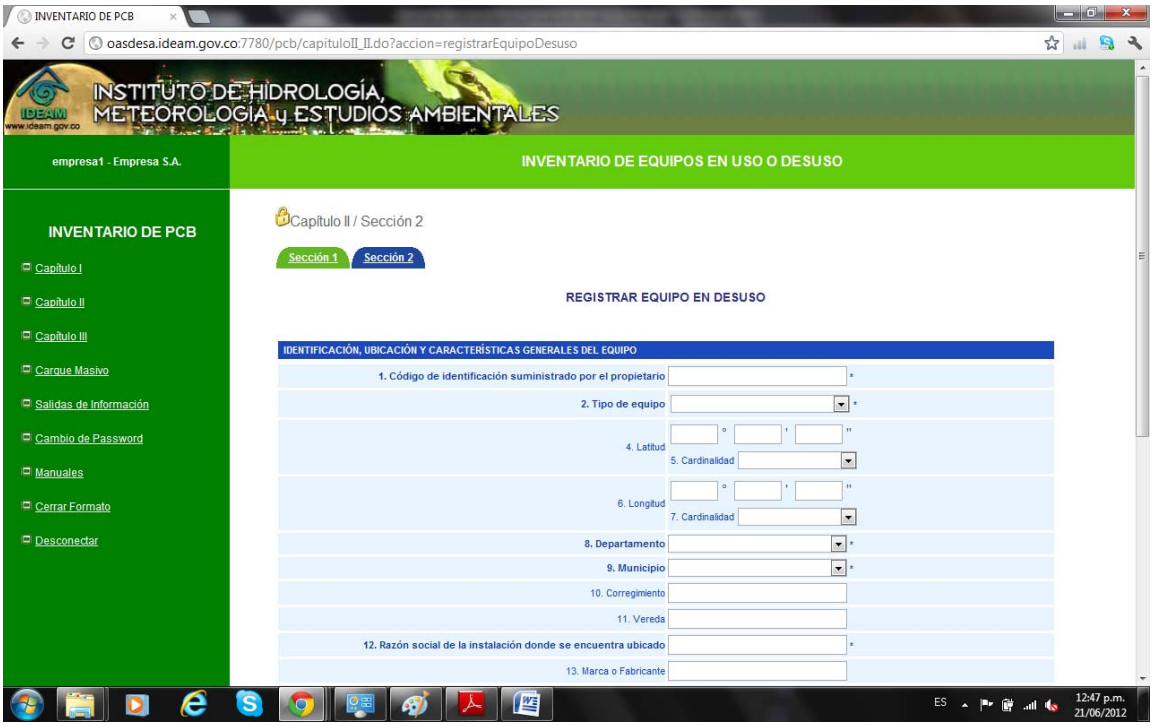
- Todas las preguntas realizadas anteriormente permitirán que el sistema clasifique el equipo en uno de los equipos descritos en el ítem 3, independientemente hayan realizado o no caracterización alguna.

Se encuentra etiquetado? Si, no (campo obligatorio)

- Por último, se debe responder si el equipo se encuentra etiquetado o no. Lo anterior para conocer el estado de avance en las metas de identificación y etiquetado incluidas en la normatividad aplicable.

SECCIÓN 2. Equipos en desuso

- **Diligencie las siguientes variables de la misma manera como fueron descritas anteriormente teniendo en cuenta que la información corresponde a cada uno de lo equipos referenciados que se encuentran en desuso:**



- ✓ Código Identificación suministrado por el propietario (campo obligatorio)
- ✓ Tipo de Equipo (campo obligatorio)
- ✓ Georeferenciación Coordenadas geográficas del equipo. Latitud. (°,','')(Cardinalidad) / Longitud. (°,','')(Cardinalidad)
- ✓ Departamento/ Municipio (campo obligatorio)
- ✓ Corregimiento/Vereda
- ✓ Fabricante/ Marca
- ✓ Potencia del Equipo (kva)
- ✓ País de Fabricación
- ✓ Año de Fabricación (campo obligatorio)
- ✓ Peso del líquido (kg.) (campo obligatorio)
- ✓ Peso total del equipo (campo obligatorio)
- ✓ Se hizo caracterización? (campo obligatorio)
- ✓ El Equipo tiene certificado "libre de PCB"? (campo obligatorio)
- ✓ El Equipo está fabricado con PCB? (campo obligatorio)
- ✓ Tipo de prueba (campo obligatorio)
- ✓ Resultado de la prueba (campo obligatorio)
- ✓ Fecha de análisis Calendario (campo obligatorio)
- ✓ Laboratorio que realizó el análisis (campo obligatorio)
- ✓ Clasificación por Grupo (campo obligatorio)
- ✓ Se encuentra etiquetado? (campo obligatorio)

- **Las variables adicionales que a continuación se describen se deben diligenciar de la siguiente manera:**

Razón social de la Instalación donde se encuentra ubicado (campo obligatorio):

- Escriba aquí el nombre de la empresa o instalación donde se encuentra ubicado el equipo en desuso.

El Equipo contiene líquido? ((campo obligatorio):

- Algunos equipos en desuso pueden contener o no líquidos en su interior. Por lo tanto escoja de la lista desplegable la respuesta según su condición. Si la respuesta es **"SI"** se la habilitará la casilla "**Peso del líquido".** Si dice que **"NO**", el sistema lo enviará a la siguiente casilla "**Peso total del equipo".**

Manejo suministrado durante el periodo de balance (campo obligatorio):

- De la lista desplegable de clic en el manejo que corresponda al equipo que está describiendo, teniendo en cuenta la siguiente información:

 - ✓ **Manejos Internos: Aquellos que se han realizado dentro de la empresa o propietario de PCB.**
 - ✓ **Manejos Externos: Aquellos que se han realizado fuera de la empresa o propietario de PCB.**
 - ✓ **Proceso de descontaminación: Proceso físico, por el cual se reducen las ppm de PCB.????**

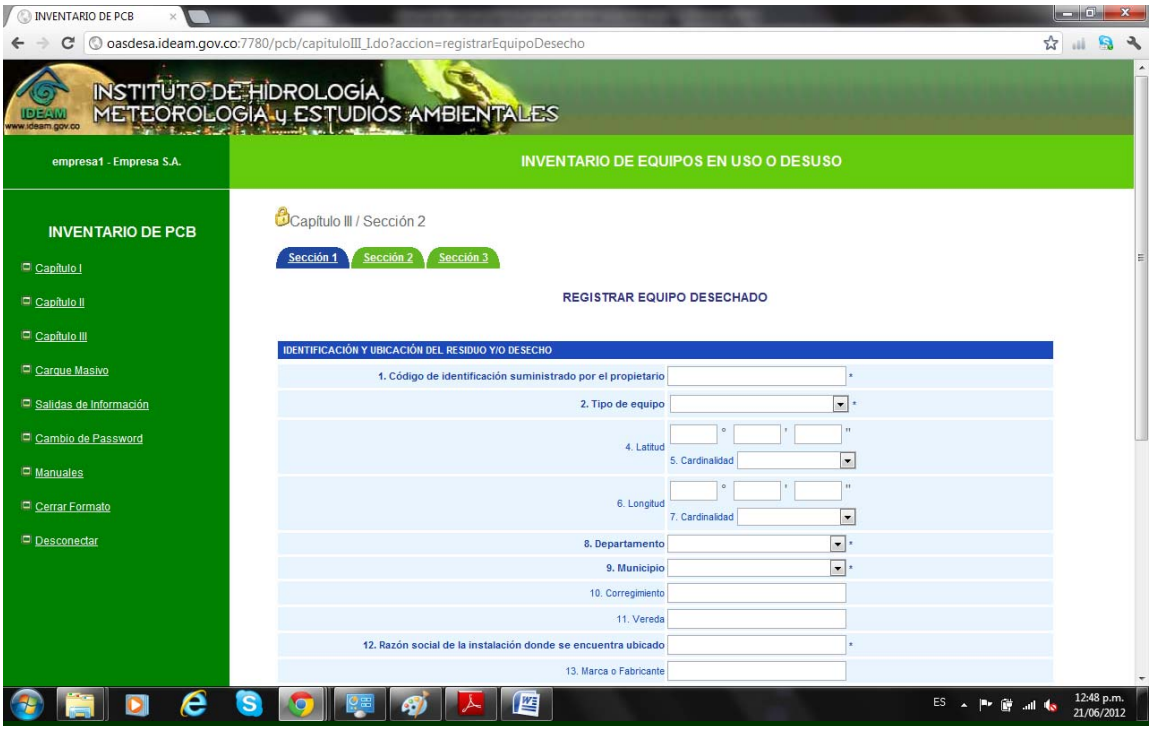
Razón social de la empresa gestora:

- En el caso que la empresa o propietario de PCB haya realizado algún manejo al equipo con un tercero, escriba en la presente casilla el nombre de la empresa que realizó la gestión.

CAPITULO III. Inventario de residuos y/o desechos de PCB

SECCIÓN 1. Equipos desechados

- **Diligencie las siguientes variables de la misma manera como fueron descritas anteriormente teniendo en cuenta que la información corresponde a equipos desechados:**



- ✓ Código Identificación suministrado por el propietario (campo obligatorio)
- ✓ Tipo de Equipo (campo obligatorio)
- ✓ Georeferenciación Coordenadas geográficas del equipo. Latitud. (°,','')(Cardinalidad) / Longitud. (°,','')(Cardinalidad)
- ✓ Departamento/ Municipio (campo obligatorio)
- ✓ Corregimiento/Vereda
- ✓ Razón social de la Instalación donde se encuentra ubicado (campo obligatorio)
- ✓ Fabricante/ Marca
- ✓ Potencia del Equipo (kva)
- ✓ País de Fabricación
- ✓ Año de Fabricación (campo obligatorio)
- ✓ Razón social de la empresa gestora (campo obligatorio)
- ✓ Se hizo caracterización? (campo obligatorio)
- ✓ El Equipo está fabricado con PCB (campo obligatorio)
- ✓ Tipo de prueba (campo obligatorio)
- ✓ Resultado de la prueba (campo obligatorio)
- ✓ Fecha de análisis Calendario (campo obligatorio)
- ✓ Laboratorio que realizó el análisis (campo obligatorio)
- ✓ Clasificación por Grupo (campo obligatorio)
- ✓ Se encuentra etiquetado? (campo obligatorio)

- **Las variables adicionales que a continuación se describen se deben diligenciar de la siguiente manera:**

Características del manejo (campo obligatorio):

- De la lista desplegable seleccione si el manejo fue realizado dentro o fuera del país. Seleccione solo una característica.

Tipo de Manejo suministrado (campo obligatorio):

- Seleccione de la lista desplegable el último manejo que haya suministrado durante el periodo de balance al equipo. Explicar cada manejo.

Peso total del residuo o desecho (kg.) (campo obligatorio)

- Escriba en la celda el peso del equipo desechado en kilogramos.

SECCIÓN 2. Líquidos desechados contenidos en recipientes

- En la presente sección no se deberá hacer un registro por cada unidad de líquidos desechados; sino sumar los líquidos contenidos en recipientes que estén ubicados en el mismo lugar (Georeferenciación) y pertenezcan a la misma clasificación por grupo. Es decir, los líquidos desechados deberán sumarse de la siguiente manera:

 1. Los líquidos ubicados en la misma georeferenciación y que no hayan sido caracterizados.

 2. Los líquidos ubicados en la misma georeferenciación y que hayan sido caracterizados mediante prueba semicuantitativa o cuantitativa y que hayan tenido un resultado dentro del rango de cada grupo.

- Aquellos residuos que no hayan sido caracterizados, el sistema los clasificará automáticamente en el grupo 2. Aquellos que si hayan sido caracterizados la clasificación dependerá del resultado obtenido el cual el propietario ha diligenciado en la casilla **"Resultado de la Prueba".**

- **Diligencie las siguientes variables de la misma manera como fueron descritas anteriormente, teniendo en cuenta las recomendaciones, la descripción de cómo se debe diligenciar cada casilla descritas anteriormente y que la información corresponde a líquidos desechados contenidos en recipientes:**

- ✓ Código Identificación suministrado por el propietario (campo obligatorio)
- ✓ Georeferenciación Coordenadas geográficas del equipo. Latitud. (°,',")(Cardinalidad) / Longitud. (°,',")(Cardinalidad)
- ✓ Departamento/ Municipio (campo obligatorio)
- ✓ Corregimiento/ Vereda
- ✓ Razón social de la Instalación donde se encuentra ubicado (campo obligatorio)
- ✓ Peso total del residuo o desecho (campo obligatorio)
- ✓ Equivalencia en Unidades. Se debe eliminar.
- ✓ Se hizo caracterización? ((campo obligatorio).
- ✓ Tipo de prueba (campo obligatorio).
- ✓ Resultado de la prueba (campo obligatorio).
- ✓ Fecha de análisis Calendario (campo obligatorio).
- ✓ Laboratorio que realizó el análisis (campo obligatorio).
- ✓ Clasificación por Grupo (campo obligatorio). Recomiendo que queden clasificados en el

grupo 2 si no tienen caracterización y cualquier otro dependiendo del resultado.

- ✓ Se encuentran etiquetados? (campo obligatorio). Se deber revisar porque es una sumatoria.

Las variables adicionales que a continuación se describen se deben diligenciar de la siguiente manera:

Características del manejo (campo obligatorio):

- Como esta sección es una sumatoria de varios residuos o desechos, el sistema le dejará seleccionar las dos posibilidades, es decir, si el manejo fue realizado dentro o fuera del país, si le aplica en su caso. Si solo ha realizado una característica de manejo, seleccione la indicada.

Tipo de Manejo suministrado / Cantidad (campo obligatorio):

- Seleccione de la lista desplegable los manejos que haya suministrado en el periodo de balance y al frente indique la cantidad en kilogramos, dependiendo del manejo realizado.

Razón social de la empresa gestora (campo obligatorio)

- Como la presente sección es una sumatoria, podrá suceder el caso en que existan varias firmas que hayan realizado el manejo. En dicho caso escriba el nombre de cada una de las empresas gestoras separadas por un / - .

Laboratorio que realizó el análisis (campo obligatorio).

- Igual que lo anterior, podrá existir el caso en que existan varios laboratorios que hayan realizado el análisis, por lo tanto, escriba el nombre de cada uno de los laboratorios separados por un / - .

SECCIÓN 3. Otros residuos o desechos

- En la presente sección no se deberá hacer un registro por cada unidad de los demás residuos o desechos; sino sumar todos los demás residuos contenidos que estén ubicados en el mismo lugar (Georeferenciación) y pertenezcan a la misma clasificación por grupo. Es decir, deberán sumarse de la siguiente manera:

1. Los demás residuos ubicados en la misma georeferenciación y que no hayan sido caracterizados.

2. Los demás residuos ubicados en la misma georeferenciación y que hayan sido caracterizados mediante prueba semicuantitativa o cuantitativa y que hayan tenido un resultado dentro del rango de cada grupo.

- Aquellos demás residuos que no hayan sido caracterizados, el sistema los clasificará

automáticamente en el grupo 2. Aquellos que si hayan sido caracterizados la clasificación dependerá del resultado obtenido el cual el propietario ha diligenciado en la casilla **"Resultado de la Prueba".**

- **Diligencie las siguientes variables de la misma manera como fueron descritas anteriormente, teniendo en cuenta las recomendaciones, la descripción de cómo se debe diligenciar cada casilla descritas anteriormente y que la información corresponde a los demás residuos contenidos:**

- ✓ Código Identificación suministrado por el propietario (campo obligatorio)
- ✓ Georeferenciación Coordenadas geográficas del equipo. Latitud. (°,','')(Cardinalidad) / Longitud. (°,','')(Cardinalidad)
- ✓ Departamento / Municipio (campo obligatorio)
- ✓ Corregimiento/ Vereda
- ✓ Razón social de la Instalación donde se encuentra ubicado (campo obligatorio)
- ✓ Características del manejo (campo obligatorio)
- ✓ Tipo de Manejo suministrado / Cantidad (kg.) (campo obligatorio)
- ✓ Razón social de la empresa gestora (campo obligatorio)
- ✓ Peso total del residuo o desecho (campo obligatorio)
- ✓ Equivalencia en Unidades.
- ✓ Se hizo caracterización? (campo obligatorio)
- ✓ Tipo de prueba (campo obligatorio)
- ✓ Resultado de la prueba (campo obligatorio)
- ✓ Fecha de análisis Calendario (campo obligatorio)
- ✓ Laboratorio que realizó el análisis (campo obligatorio)
- ✓ Clasificación por Grupo (campo obligatorio)
- ✓ Se encuentra etiquetado? (campo obligatorio)

Las variables adicionales que a continuación se describen se deben diligenciar de la siguiente manera:

Tipo de otros residuos o desechos (campo obligatorio):

- Escriba en la casilla que tipo de residuos tiene, separado por /-: recipientes, Estopas, EPP, Ropa contaminada, Material de muestreo, suelos contenido

3.3 Actualización anual del inventario de PCB

- Las empresas y /o propietarios de PCB que se hayan inscrito y transmitido el reporte inicial del inventario de PCB, deberán actualizar la información anualmente, según los plazos estipulados en el ítem 2.4.

ANEXO 1.
INFORMACION A SER DILIGENCIADA EN EL INVENTARIO DE COMPUESTOS BIFENILOS POLICLORADOS (PCB)

CAPÍTULO I. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA O PROPIETARIO DE PCB Y DEL RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO

SECCIÓN 1. DATOS DE LA EMPRESA O PROPIETARIO DE PCB

a) Nombre completo ó razón social (campo obligatorio)
b) Nombre Comercial
c) Identificación de la empresa o propietario (campo obligatorio)
d) Número de identificación (campo obligatorio)
e) Registro Câmara de Comercio (No. Matrícula)
f) Dirección, Departamento, Municipio (campo obligatorio)
g) Vereda/ Corregimiento
h) Nombre completo persona natural o representante legal (campo obligatorio)
i) Identificación de la persona natural o representante legal (campo obligatorio)
j) Número de Identificación de la persona natural o representante legal (campo obligatorio)
k) Teléfono (campo obligatorio)
l) Fax
m) E- mail (campo obligatorio)
n) Primer Periodo de balance a declarar (campo obligatorio)
o) Código CIIU (campo obligatorio)

SECCIÓN 2. DATOS DEL RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO DEL INVENTARIO DE PCB

a) Nombre completo del responsable (campo obligatorio)
b) Identificación del responsable (campo obligatorio)
c) Número de Identificación del responsable (campo obligatorio)
d) Cargo
e) Teléfono (campo obligatorio)
f) Fax
g) E- mail (campo obligatorio)

CAPÍTULO II. INVENTARIO DE EQUIPOS EN USO Y DESUSO

SECCIÓN 1. EQUIPOS EN USO

a) Código Identificación suministrado por el propietario (campo obligatorio)
b) Tipo de Equipo (Transformador eléctrico, Condensador eléctrico, Interruptor, Regulador, Reconector, Otro) (campo obligatorio)
c) Georeferenciación (Latitud, Longitud, Cardinalidad)
d) Departamento/ Municipio (campo obligatorio)
e) Corregimiento / Vereda
f) Descripción del punto de Ubicación
g) Fabricante/ Marca
h) Potencia del Equipo (kva)
i) País de Fabricación (campo obligatorio)
j) Año de Fabricación (campo obligatorio)
k) Se encuentra etiquetado? Si, no (campo obligatorio)

l) Peso del líquido (kg.) (campo obligatorio)
m) Peso total del equipo (parte sólida + parte líquida si la tiene) (kg.) (campo obligatorio)
n) Se hizo mantenimiento al equipo durante el periodo de balance? (Si, No) (campo obligatorio)
o) Se hizo caracterización? (Si, No) (campo obligatorio)
p) El Equipo tiene certificado “libre de PCB”? (Si, No) (campo obligatorio)
q) El Equipo está fabricado con PCB? (Si, No) (campo obligatorio)
r) Tipo de prueba (Cualitativa, Semicuantitativa, Cuantitativa) (campo obligatorio)
s) Resultado de la prueba (campo obligatorio)
t) Fecha de análisis (campo obligatorio)
u) Laboratorio que realizó el análisis (campo obligatorio)
v) Clasificación por Grupo (Suministrado por el aplicativo)

SECCIÓN 2. EQUIPOS EN DESUSO

a) Código Identificación suministrado por el propietario (campo obligatorio)
b) Tipo de Equipo (Transformador eléctrico, Condensador eléctrico, Interruptor, Regulador, Reconector, Otro) (campo obligatorio)
c) Razón social de la Instalación donde se encuentra ubicado (campo obligatorio)
d) Georeferenciación (Latitud, Longitud, Cardinalidad)
e) Departamento/ Municipio (campo obligatorio)
f) Corregimiento/Vereda
g) Fabricante/ Marca
h) Potencia del Equipo (kva)
i) País de Fabricación (campo obligatorio)
j) Año de Fabricación (campo obligatorio)
k) Se encuentra etiquetado? Si, No (campo obligatorio)
l) El Equipo contiene líquido? (Si, No) (campo obligatorio)
m) Peso del líquido (kg.) (campo obligatorio)
n) Peso total del equipo (parte sólida + parte líquida si la tiene) (kg.) (campo obligatorio)
o) Tipo de Manejo suministrado (dentro de lo posible señale el último manejo suministrado en el periodo de balance): (Almacenamiento Interno/ Externo, Mantenimiento Interno/ Externo, Valorización Interna/ Externa) (campo obligatorio)
p) Razón social de la empresa gestora
q) Se hizo caracterización? (Si, No) (campo obligatorio)
w) El Equipo tiene certificado “libre de PCB”? (campo obligatorio)
r) El Equipo está fabricado con PCB? (Si, No) (campo obligatorio)
s) Tipo de prueba (Cualitativa, Semicuantitativa, Cuantitativa) (campo obligatorio)
t) Resultado de la prueba (campo obligatorio)
u) Fecha de análisis (campo obligatorio)
v) Laboratorio que realizó el análisis (campo obligatorio)
w) Clasificación por Grupo (Suministrado por el aplicativo)

CAPITULO III. INVENTARIO DE RESIDUOS Y/O DESECHOS DE PCB

SECCIÓN 1. EQUIPOS DESECHADOS

a) Código Identificación suministrado por el propietario (campo obligatorio)

b) Tipo de Equipo (Transformador eléctrico, Condensador eléctrico, Interruptor, Regulador, Reconector, Otro) (campo obligatorio).
c) Razón social de la Instalación donde se encuentra ubicado (campo obligatorio)
d) Georeferenciación (Latitud, Longitud, Cardinalidad)
e) Departamento/ Municipio (campo obligatorio)
f) Corregimiento/Vereda
g) Fabricante/ Marca
h) Potencia del Equipo (kva)
i) País de Fabricación
j) Año de Fabricación (campo obligatorio)
k) Se encuentra etiquetado? Si, No (campo obligatorio)
l) Características del manejo (Dentro del país, Fuera del país) (campo obligatorio)
m) Tipo de Manejo suministrado (Almacenamiento, Tratamiento, Aprovechamiento, Otro) (campo obligatorio)
n) Razón social de la empresa gestora (campo obligatorio)
o) Peso total del residuo o desecho (kg.) (campo obligatorio)
p) Se hizo caracterización? (Si, No) (campo obligatorio)
q) El Equipo está fabricado con PCB (Si, No) (campo obligatorio)
r) Tipo de prueba (Cualitativa, Semicuantitativa, Cuantitativa) (campo obligatorio)
s) Resultado de la prueba (campo obligatorio)
t) Fecha de análisis (campo obligatorio)
u) Laboratorio que realizó el análisis (campo obligatorio)
x) Clasificación por Grupo (Suministrado por el aplicativo)

SECCIÓN 2. LIQUIDOS DESECHADOS CONTENIDOS EN RECIPIENTES

a) Razón social de la Instalación donde se encuentra ubicado (campo obligatorio)
b) Georeferenciación (Latitud, Longitud, Cardinalidad)
c) Departamento/ Municipio (campo obligatorio)
d) Corregimiento/ Vereda
e) Número de elementos etiquetados? Si, No (campo obligatorio)
f) Características del manejo (Dentro del país, Fuera del país) (campo obligatorio)
g) Tipo de Manejo suministrado / Cantidad (kg.) (Almacenamiento, Tratamiento, Otro) (campo obligatorio)
h) Razón social de la empresa gestora (campo obligatorio)
i) Peso total del residuo o desecho (kg.) (campo obligatorio)
j) Se hizo caracterización? (Si, No) (campo obligatorio)
k) Tipo de prueba (Cualitativa, Semicuantitativa, Cuantitativa) (campo obligatorio)
l) Resultado de la prueba (campo obligatorio)
m) Fecha de análisis (campo obligatorio)
n) Laboratorio que realizó el análisis (campo obligatorio)
o) Clasificación por Grupo (Suministrado por el aplicativo)

SECCIÓN 3. OTROS RESIDUOS O DESECHOS

a) Razón social de la Instalación donde se encuentra ubicado (campo obligatorio)
b) Georeferenciación (Latitud, Longitud, Cardinalidad)
c) Departamento / Municipio (campo obligatorio)
d) Corregimiento/ Vereda
e) Número de elementos etiquetados? Si, No (campo obligatorio)
f) Tipo de residuo (s) o desecho (s) (campo obligatorio)

g) Características del manejo (Dentro del país, Fuera del país) (campo obligatorio)
h) Tipo de Manejo suministrado / Cantidad (kg.) (Almacenamiento, tratamiento, Otro) (campo obligatorio)
i) Razón social de la empresa gestora (campo obligatorio)
j) Peso total del residuo o desecho (kg.) (campo obligatorio)
k) Se hizo caracterización? (Si, No) (campo obligatorio)
l) Tipo de prueba (Cualitativa, Semicuantitativa, Cuantitativa) (campo obligatorio)
m) Resultado de la prueba (campo obligatorio)
n) Fecha de análisis (campo obligatorio)
o) Laboratorio que realizó el análisis (campo obligatorio)
p) Clasificación por Grupo (Suministrado por el aplicativo)